



Toluca de Lerdo, México,
a 15 de marzo de 2016.
Solicitud de Información No:
00030/SEGEGOB/IP/2016.

C. SOLICITANTE P R E S E N T E

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 11 de febrero de 2016 y con fundamento en el numeral Treinta y Ocho de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Segun la información contenida en el siguiente enlace: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/03/04/887255>; el Gobernador Eruviel Ávila encabezó la firma de los convenios municipales para conformar el Mando Único con los presidentes municipales del estado. Solicito copia simple del o los convenios y anexos correspondientes firmados durante dicha reunión. Del mismo modo, solicito los convenios que el Estado de México ha firmado con el Gobierno Federal en materia de seguridad e incorporación al mando Único." (sic)

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11, 41 y 41 Bis de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

1/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, así como a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana, mismos que mediante oficios números, 202K00000/SESESP/SPHS/002/2016 de fecha 16 de febrero del año en curso y 202L60000/UIPPE/452/2016 de fecha 10 de marzo del presente año, respectivamente, emitieron respuesta en razón a la información de que disponen en sus archivos.

Adicionalmente, hago de su conocimiento que derivado de la capacidad técnica del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), no es posible proporcionarle por esa vía la información que requiere, por tal motivo se pone a su disposición en las oficinas de esta Unidad de Información ubicadas en Avenida José Vicente Villada número 111, Primer piso, colonia centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, teléfono (722) 2 13 88 93 ext. 118.

Lo anterior, se hizo del conocimiento del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, mediante oficio número SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/034/2016.

Finalmente, al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

2/2

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

17 FEB 2016

Hora: 17:26

Recibido por: [Firma]



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente".

Toluca de Lerdo Estado de México a 16 de febrero de 2016
202K00000/SESESP/SPHS/002/2016

**MAESTRA
ROSARIO ARZATE AGUILAR,
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN.
PRESENTE.**

Respetuosamente y por instrucciones del Lic. Martín Vázquez Pérez, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Servidor Público Habilitado, en atención al requerimiento de información número 0030/SEGEOB/IP/2016, de fecha 11 de febrero del presente año, mismo que se recibió y registro en el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), que opera el módulo de acceso de la Secretaría General de Gobierno, y por la que se realiza la siguiente solicitud de información:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Segun la información contenida en el siguiente enlace: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/03/04/887255>; el Gobernador Eruviel Ávila encabezó la firma de los convenios municipales para conformar el Mando Único con los presidentes municipales del estado. Solicito copia simple del o los convenios y anexos correspondientes firmados durante dicha reunión. Del mismo modo, solicito los convenios que el Estado de México ha firmado con el Gobierno Federal en materia de seguridad e incorporación al mando Único." (sic)

Por lo anterior, y con el propósito de atender la petición antes descrita, con fundamento en el artículo 45 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, informo a usted que esta Unidad Administrativa no cuenta con la información requerida por el ciudadano solicitante, por lo que se sugiere dirija su solicitud a la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana

En espera de la atención que le sirva dar al presente.

ATENTAMENTE

[Firma]
**LIC. KARLA ESPERANZA ZARCO ANAYA
SERVIDORA PÚBLICA HABILITADA SUPLENTE**

C. c. p. Lic. Martín Vázquez Pérez.- Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Archivo
KEZA/gam /rgb

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA**



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

10 MAR 2016

Hora: 9:19

Recibido por: ARACEU



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

OFICIO NO. 202L60000/UIPPE/ 452 /2016

ASUNTO: Respuesta a Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/024/2016

URGENTE

Toluca de Lerdo, México; Marzo 10 de 2016

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En atención a su Oficio citado al rubro, de fecha 11 de febrero del presente año, a través del cual solicitó el apoyo de la Unidad a mi cargo respecto de la Solicitud de Información No. 00030/SEGEGOB/IP/2016 que a continuación se transcribe:

INFORMACIÓN SOLICITADA

“Según la información contenida en el siguiente enlace: <http://www.excelsior.com.mx/comunidad/2013/03/04/887255>, el Gobernador Eruviel Ávila encabezó la firma de los convenios municipales para conformar el Mando Único con los presidentes municipales del estado. Solicito copia simple del o los convenios y anexos correspondientes firmados durante dicha reunión. Del mismo modo, solicito los convenios que el Estado de México ha firmado con el Gobierno Federal en materia de seguridad e incorporación al Mando Único.” (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 6, 16, 17 y 45 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se informa lo siguiente:

Se anexan copias simples en formato PDF de los Convenios de Mando Único en versión pública solicitados, atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo SSC/COI/ORD/XII/001/2013 de la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, en el que se aprobó por unanimidad de votos, la modificación de la información reservada de manera TOTAL de los *Convenios de Mando Único mediante la Policía Estatal Coordinada*, a una reserva PARCIAL, mediante la versión pública correspondiente de dichos documentos.

COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Lo anterior con fundamento en los artículos 20, Fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 81 fracciones I y II, de la Ley de Seguridad del Estado de México y al Artículo Sexto Transitorio de la Ley que crea la Comisión Estatal de Seguridad Ciudadana del Estado de México, publicada en el Periódico Oficial *Gaceta del Gobierno* el 19 de diciembre de 2014.

Esta clasificación atiende la posibilidad de materializar alguno de los daños que se refieren a continuación:

- *Daño Presente*: radica en que la delincuencia en el país y, de manera particular en el Estado de México, se ha incrementado a través de personas u organizaciones criminales que buscan alterar el orden y la paz públicos, en aras de obtener información que les permita seguir causando daño a la ciudadanía, en el caso que nos ocupa, a las instituciones vinculadas con labores de seguridad pública, a efecto de conocer sus capacidades de reacción y estrategias para el combate a la delincuencia;
- *Daño Probable*: porque al revelar la información que se encuentra en los Convenios de Mando Único mediante la Policía Estatal Coordinada, personas o grupos delictivos pudieran ocasionar graves daños a las instituciones de seguridad pública en el Estado de México, al surgir la posibilidad de vulnerar u obstruir con esta información el trabajo y despliegue operativo - funcional de quienes los han suscrito, en menoscabo de las estrategias o acciones que han sido planteadas en contra del fenómeno delictivo en nuestra entidad y, en consecuencia, en agravio de la sociedad mexiquense; y
- *Daño Específico*: consiste en que al publicarse esta información, se transgrede la capacidad operativa de los suscribientes de los Convenios de Mando Único mediante la Policía Estatal Coordinada, al quedar en conocimiento de los particulares información sensible en materia de seguridad pública, tal como: diagnósticos delictivos y operativos - situacionales, protocolos de actuación, procedimientos sistemáticos para la revisión y custodia de depósitos de armamento, criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica, programas de seguridad pública, tránsito y vialidad y demás instrumentos programáticos, así como inventarios de recursos humanos, materiales y administrativos, que en materia de seguridad pública, tránsito y vialidad existen en la entidad.

Usted podrá consultar el Acta de referencia, en el Portal de Información Pública Mexiquense (IPOMEX) que opera esta Comisión, en el Link <http://www.ipomex.org.mx/ipo/portal/ssc.web>, Apartado *Acuerdos y Actas*, Sub Apartado *Comité de Información*, Año 2013, en la posición número 011.



"2016, Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Es pertinente señalar que con los HH. Ayuntamientos de Texcoco y Nezahualcóyotl no fue suscrito documento alguno de este tipo.

Finalmente, se hace de su conocimiento que los instrumentos de referencia fueron vigentes al 31 de diciembre de 2015 y que al día de la fecha se encuentra en proceso de concertación su actualización con las nuevas administraciones municipales.

En caso de utilizar esta información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacerle la respuesta, podrá inconformarse con el Recurso de Revisión en los términos previstos por los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

MODALIDAD DE ENTREGA

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE

Vdjs/Vch

C.c.p. Lic. Eduardo Valiente Hernández, Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana. Para su superior conocimiento.
M. en D. Víctor Daniel Jardón Serrano, Director de Transparencia.
Archivo.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

Oficio No. SGG/CPyAT/DGIPyE/UI/034/2016

Toluca de Lerdo México, a 15 de marzo de 2016

AR

**DOCTORA
JOSEFINA ROMÁN VERGARA
COMISIONADA PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.
P R E S E N T E**



15 MAR 2016

18:00hrs

**RECIBIDO
RECIBIDO SEDE AUXILIAR**

Recibi oficio original y 1 copia de conocimiento.

Por este medio, le solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones, a fin de que se registre en la Bitácora de Incidencias del INFOEM, que derivado de la capacidad técnica del SAIMEX, no fue posible adjuntarle la información al particular en la solicitud 00030/SEGEOB/IP/2016 a través del mencionado sistema, ya que el peso total de los archivos con los que se dará respuesta a la solicitud, supera los 1.24 GB, por lo tanto en términos del numeral Cincuenta y Cuatro de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se pondrá la información a disposición del particular in situ en la Unidad de Información.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por los Lineamientos aplicables en la materia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]
**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p. Ing. Jorge Géniz Peña, Director de Informática.
RAA/JMGTC

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

